



COMISIÓN DE PERSONAL

Septiembre 13 de 2018

ACTA No. 02

DIA: septiembre 13 de 2018

HORA: 2:30 pm a 6 pm

LUGAR: Vicerrectoría Administrativa

ASISTENTES

ESTELLA LOPEZ DE CADAVID, Representante del Rector

JUAN CARLOS SANCHEZ MUÑOZ, Secretario Comisión de Personal

JORGE HUMBERTO TORRES HERNANDEZ, Representante del Rector

OSCAR ALBERTO GUTIERREZ, Representante de los Administrativos

DIEGO ARIAS GÓMEZ, Representante de los administrativos

INVITADA:

DIANA FERNANDA TABARES ABELLO, Abogada Área de Gestión Humana

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
2. ORDEN DEL DIA
3. APROBACION ACTA No.1 de marzo 12 y 22, abril 9, 20 y 30 y junio 18 de 2018
4. LECTURA CORRESPONDENCIA
5. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESION

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

La presidenta de la Comisión de Personal, Doctora ESTELLA LOPEZ DE CADAVID, informó que existe suficiente cuórum para deliberar y decidir: Dos (2) Representantes de los Administrativos y dos (2) representantes de la Rectoría.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



COMISIÓN DE PERSONAL

Septiembre 13 de 2018

ACTA No. 02

2. ORDEN DEL DIA

La señora presidenta de la Comisión de personal Estella López De Cadavid puso a consideración el Orden del día, siendo aprobado por unanimidad.

3. ANALISIS Y APROBACION ACTA No.1 de marzo 12 y 22, abril 9, 20 y 30 y Junio 18 de 2018

El acta es aprobada por los Integrantes de la Comisión de Personal.

4. LECTURA CORRESPONDENCIA

El secretario de la Comisión de Personal JUAN CARLOS SANCHEZ MUÑOZ, da lectura a la correspondencia enviada a la Comisión y presenta las respuestas dadas a las mismas, de la siguiente forma:

1. Solicitud del 22 de junio del 2018 con radicación 2018-RE8515, enviada por la docente **IRENE DURANTE GANDICA** mediante la cual hacen la siguiente solicitud: "Actualmente soy estudiante de bellas artes, en el área de música. Comedidamente solicito se haga efectiva la exoneración de matrícula a que tengo derecho como docente, según el acuerdo del Consejo Superior 041, artículo 7, de septiembre del 2000".

Respuesta del Jefe de Gestión Humana: Radicación 2018-IO2365 del 2 de agosto de 2018: *Por medio de la presente me permito dar respuesta a su oficio de la referencia en el sentido de indicar que no es posible acceder a su petición de exoneración de matrícula, lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo de Consejo Superior No.041 del 01 de septiembre de 2000, ya que usted venia disfrutando de la exoneración prevista en el artículo 7 de la misma disposición.*

2. Solicitud del 20 de junio de 2018 con número de radicación 2018-IO1991 enviada por la Presidenta de la Comisión de Personal, Doctora ESTELLA LOPEZ DE CADAVID, donde remite oficio enviado por la funcionaria **NATALIA CAROLINA RODRIGUEZ**, con No. radicación No.2018-RE5386 del 20 de abril del presente año, mediante el cual presenta RENUNCIA AL BENEFICIO POSGRADUAL que le fue otorgado para cursar la Maestría en Ingeniería, según la convocatoria 3463 del 15 de septiembre de 2017.

El secretario de la Comisión de Personal da lectura a la correspondencia relacionada con la renuncia presentada en el mes de abril del presente año por la Funcionaria Natalia Carolina Rodríguez al beneficio posgraddual otorgado por la Comisión de Personal y al Oficio del 24 de julio con Radicación No. RE9794 mediante el cual solicita al Consejo curricular del programa reintegro.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



COMISIÓN DE PERSONAL

Septiembre 13 de 2018

ACTA No. 02

Los comisionados se dan por enterados de la situación presentada con la funcionaria.

3. Solicitud del 17 de julio de 2018 mediante formato de solicitud de capacitación, enviada por la funcionaria **LUZ AMPARO CELIS BURITICA**, mediante la cual solicita viáticos, transporte e inscripción para asistir al IV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL, los días 16, 17 y 18 del mes de agosto del presente año en la ciudad de Bogotá.

Respuesta del Jefe de Gestión Humana: Radicación 2018-IO2221 del 23 de julio de 2018. *En atención a su solicitud al IV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL, los días 16, 17 y 18 del mes de agosto del presente año en la ciudad de Bogotá, de manera atenta me permito informarle que su solicitud fue analizada y negada, lo anterior debido a que, por política general de la presente vigencia, se dará prioridad a la Capacitación grupal, esto con el fin de ampliar la cobertura de capacitación del personal administrativo de nuestra Institución.*

4. Solicitud del 17 de julio de 2018 mediante formato de solicitud de capacitación, enviada por el funcionario **DIDIER JACOBO MENDEZ TORRES**, mediante la cual solicita viáticos, transporte e inscripción para asistir al XI CONGRESO DE PENSIONES, DESARROLLOS JURISPRUDENCIALES, los días 16 y 17 de agosto del presente año en la ciudad de Medellín.

Respuesta del Jefe de Gestión Humana: Radicación 2018-IO2220 del 23 de julio de 2018. *En atención a su solicitud al XI CONGRESO DE PENSIONES, DESARROLLOS JURISPRUDENCIALES, los días 16 y 17 de agosto del presente año en la ciudad de Medellín, de manera atenta me permito informarle que su solicitud fue analizada y negada, lo anterior debido a que, por política general de la presente vigencia, se dará prioridad a la Capacitación grupal, esto con el fin de ampliar la cobertura de capacitación del personal administrativo de nuestra Institución.*

5. Solicitud del 17 de julio de 2018 mediante formato de solicitud de capacitación, enviada por la funcionaria **DIANA LORENA PARDO RUIZ**, mediante la cual solicita viáticos, transporte e inscripción para asistir al CONGRESO NACIONAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL, los días 2,3 y 4 de agosto del presente año en la ciudad de Bogotá.

Respuesta del Jefe de Gestión Humana: Radicación 2018-IO2222 del 23 de julio de 2018. *En atención a su solicitud al CONGRESO NACIONAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL, los días 2,3 y 4 de agosto del presente año en*



COMISIÓN DE PERSONAL

Septiembre 13 de 2018

ACTA No. 02

la ciudad de Bogotá de manera atenta me permito informarle que su solicitud fue analizada y negada, lo anterior debido a que, por política general de la presente vigencia, se dará prioridad a la Capacitación grupal, esto con el fin de ampliar la cobertura de capacitación del personal administrativo de nuestra Institución.

6. Solicitud del 26 de julio de 2018 con radicación 2018-RE10092 de la funcionaria **LINA MARIA ARBELAEZ ARIAS** donde solicita: "Amparada en la Resolución de Rectoría No.2531 del 2 de diciembre de 2016, en el artículo quinto Literal J; me permito solicitar muy comedidamente sea aprobada la exoneración de matrícula para mi esposo Omar Andrés Gómez Castillo Cc9.773.736 de Armenia quien fue aceptado en la Maestría en Administración"

Respuesta del Jefe de Gestión Humana: Radicación 2018-IO2522 del 16 de agosto de 2018 En la cual se informa a la funcionaria que no es posible acceder al acto administrativo en mención, "PERIODO DE VIGENCIA": el presente acuerdo colectivo, tendrá vigencia hasta el último día del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), fecha en la cual se iniciarán negociaciones de un nuevo pliego de solicitudes, es decir dicho acto administrativo no se encuentra vigente a la fecha.

7. Solicitud del 8 de agosto de 2018, radicación 2018-RE10784 enviado por el funcionario **CARLOS ANDRES GARCIA QUINTERO**, del área de cultura, donde solicita: "... la posibilidad de apoyarme con la exoneración de la matrícula para estudiar el Diplomado en inglés ofertado por el programa de Lenguas Modernas de la Institución cuyo valor asciende a la suma de \$976.552 por semestre..."

Se proyecta la siguiente respuesta: Por medio del presente amablemente me permito dar respuesta a su oficio de la referencia en el sentido de indicar que no es posible acceder a su petición de apoyo económico para realizar Diplomado en Inglés, toda vez que el artículo séptimo del Acuerdo de Consejo Superior N° 041 de 2000 dispone: "El funcionario de carrera o el funcionario administrativo de libre nombramiento y remoción vinculado de planta a la Universidad del Quindío que ingrese a un programa de educación no formal será exonerado en un setenta por ciento (70%) del valor de la matrícula fijada por el mismo" Negrilla y subraya fuera de texto.

Por lo antes expuesto y teniendo en cuenta que su vinculación a la Universidad del Quindío es como provisional y esta no se encuentra contemplada dentro de lo establecido en el artículo en mención, no es viable acceder a lo pretendido.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



COMISIÓN DE PERSONAL

Septiembre 13 de 2018

ACTA No. 02

8. Solicitud del día 15 de agosto de 2018, radicación 2018-RE11180 enviada por el funcionario **OSCAR ALBERTO GUTIERREZ FLOREZ**, a la Comisión de Personal donde "... a nombre de todos los funcionarios de la Universidad con bajos salarios y todo aquel que se deba quedar en nuestra Institución al medio día o tenga la programación de sus funciones en un horario de 6:00 a 2:00 pm o de 7:00 am a 3:00 pm para que podamos hacer partícipes de poder tener derecho a almuerzos en restaurante de esta Fundación y, poderlos pagar al mismo precio que actualmente pagan los estudiantes, ya que nuestra situación económica por la que pasamos muchos funcionarios no es buena y, tener que seguir alimentándonos en restaurantes que se localizan a las afueras de nuestra Alma Mater es demasiado costoso...."

Una vez leída la solicitud del funcionario OSCAR ALBERTO GUTIERREZ F. La Comisión de personal decide trasladarla al Jefe de Gestión Humana, por considerar que no es función de los comisionados dar solución a este tipo de solicitudes. Al respecto consideran que es en el área de Gestión Humana donde se deben hacer las gestiones necesarias relacionadas con el caso, esto, por tratarse de una situación que afecta directamente a las personas que se encuentran prestando sus servicios a la entidad.

9. Solicitud del 31 de agosto de 2018, radicación 2018-RE12110 enviado por la funcionaria **RUBY TELLEZ GONZALEZ**, auxiliar administrativo del programa de economía, donde solicita: "Me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles apoyo económico para la realización del Diplomado en Docencia Universitaria de acuerdo a lo establecido en el art.7 del Acuerdo del Consejo Superior 041 del 2000.

Se proyecta la siguiente respuesta: *Por medio del presente amablemente me permito dar respuesta a su oficio de la referencia en el sentido de indicar que no es posible acceder a su petición de apoyo económico para realizar Diplomado en Docencia Universitaria, toda vez que el artículo séptimo del Acuerdo de Consejo Superior N° 041 de 2000 dispone: "El funcionario de carrera o el funcionario administrativo de libre nombramiento y remoción vinculado de planta a la Universidad del Quindío que ingrese a un programa de educación no formal será exonerado en un setenta por ciento (70%) del valor de la matrícula fijada por el mismo" Negrilla y subraya fuera de texto.*

Por lo antes expuesto y teniendo en cuenta que su vinculación a la Universidad del Quindío es como provisional y esta no se encuentra contemplada dentro de lo establecido en el artículo en mención, no es viable acceder a lo pretendido.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



COMISIÓN DE PERSONAL

Septiembre 13 de 2018

ACTA No. 02

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

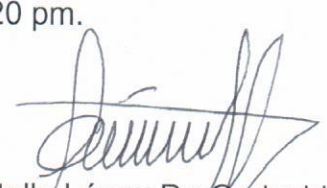
PROGRAMACION DE TURISMO SOCIAL Y OLIMPIADAS DEPORTIVAS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de Rectoría No.4044 de 2018 Por medio de la cual se aprueba el Plan de Estímulos e Incentivos para el personal administrativo, específicamente lo consagrado en el acápite "DE LOS INCENTIVOS", Artículo 39, TURISMO SOCIAL y las Olimpiadas Deportivas y Culturales para el personal administrativo de la Institución, los comisionados proponen que desde el área de Gestión Humana se presenten propuestas en la próxima reunión conducentes al cumplimiento de dichas actividades.

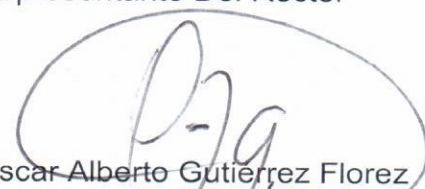
Así mismo y teniendo en cuenta la obtención de la Acreditación de alta calidad Institucional la Presidenta de la Comisión de Personal solicita incluir dentro de la propuesta un incentivo para los funcionarios por todo el apoyo a este proceso.

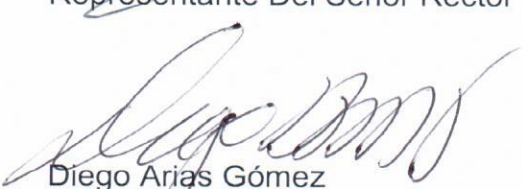
El secretario de la Comisión de Personal JUAN CARLOS SANCHEZ MUÑOZ, sugiere realizar reunión para el próximo 20 de septiembre de 2018 a las 2 y 30 pm, sugerencia aprobada por los integrantes de la Comisión de personal.

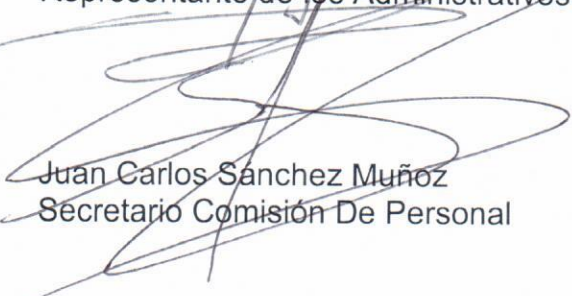
Seguidamente se da por terminada la sesión de la Comisión de Personal siendo las 4:20 pm.


Estella López De Cadavid
Representante Del Rector


Jorge Humberto Torres Hernández
Representante Del Señor Rector


Oscar Alberto Gutiérrez Florez
Representante de los Administrativos


Diego Arias Gómez
Representante De Los Administrativos


Juan Carlos Sanchez Muñoz
Secretario Comisión De Personal